



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

6 de julio de 2018

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia Relaciones con las Cortes e Igualdad

- ACUERDO por el que se aprueban las medidas correspondientes al Plan de actuaciones de prevención y lucha contra los [incendios forestales](#) para el año 2018.
- ACUERDO por el que se aprueban las medidas y planes de actuación con motivo del [período estival](#) para el año 2018.
- ACUERDO por el que se establece el día [28 de junio](#) como Día Nacional del Orgullo LGBTI.

Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación

- ACUERDO sobre propuestas de concesión de beneplácitos para jefes de misión extranjera.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de la ejecución de las obras del proyecto constructivo de [renovación del trayecto](#) San Pablo - Almoraima de la línea Bobadilla - Algeciras, p.k. 129+400 a p.k. 155+438. Provincia de Cádiz. Valor estimado del contrato: 22.085.957,26 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios de mantenimiento de las instalaciones de control de tráfico y sistemas complementarios de la línea de alta velocidad Madrid - Castilla La Mancha - Comunidad Valenciana - Región de Murcia. Tramos: Torrejón de Velasco - Valencia y bifurcación Albacete - Albacete. Valor estimado del contrato: 62.476.545,60 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de suministro de transformadores de tracción para las necesidades de [obras de inversión](#) (3 lotes). Lote 1: Zaragoza - Teruel - Sagunto. Lote 2: Pedralba de la Pradería - Orense. Lote 3: Bobadilla - Algeciras. Provincias de Zaragoza, Teruel, Castellón, Valencia, Zamora, Orense, Málaga y Cádiz. Valor estimado: 12.404.663,38 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del [Real Decreto](#) por el que se modifica la cuantía de la



subvención al transporte regular, aéreo y marítimo, de los residentes en los territorios extrapeninsulares con el resto del territorio nacional.

Educación y Formación Profesional

- INFORME sobre el impacto en el funcionamiento de los centros educativos y el profesorado, del [Real Decreto-ley 14/2012](#), de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Industria, Comercio y Turismo

- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia de consolidación de la muralla incluida en el ámbito del futuro Parador de Morella (Castellón), adscrito al Organismo Autónomo Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA).

Agricultura, Pesca y Alimentación

- REAL DECRETO por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a la clasificación de las canales de [porcino](#).
- REAL DECRETO por el que se establecen disposiciones de aplicación relativas a la clasificación de las canales de [vacuno y ovino](#) y al registro y comunicación de los precios de mercado de determinadas categorías de canales y animales vivos.

Política Territorial y Función Pública

- REAL DECRETO por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad.
- REAL DECRETO por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de [Cultura y Deporte](#) y se modifica el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la información prevista en el artículo 24 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.
- ACUERDO por el que se toma conocimiento de la información prevista en el artículo 22 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, y se acuerda remitirla al Congreso de los Diputados.



Transición Ecológica

- REAL DECRETO sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados [contaminantes](#) atmosféricos.
- ACUERDO por el que se toma razón de las actuaciones de emergencia para la contención de un escape de sustancias contaminantes como consecuencia de un vertido procedente de zona industrial en el [río Barbaña](#), en el término municipal de San Cibrao das Viñas, Ourense, por un importe máximo de 100.000 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia, fase-2, de ejecución de actuaciones para la reparación definitiva de infraestructuras hidráulicas y de recuperación de la sección de desagüe tras los temporales y avenidas de abril de 2018 en la cuenca del [río Ebro](#), por un importe máximo de 24.505.450 euros.
- ACUERDO por el que se toma razón de la obra de emergencia para la reparación del talud en el camino de acceso a la [ermita](#) de La Lanzada, término municipal de Sanxenxo, Pontevedra, por un importe máximo de 100.000 euros.

Economía y Empresa

- ACUERDO por el que se toma razón de la declaración de emergencia para la actuación en el inmueble de la sede central del Instituto Nacional de Estadística ubicada en el Paseo de la Castellana 183 de Madrid.

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- INFORME sobre la recuperación del derecho a la [reproducción](#) humana asistida a las mujeres solas y las mujeres lesbianas en el sistema sanitario público.

ACUERDOS DE PERSONAL

Presidencia del Gobierno

- REAL DECRETO por el que se nombra [alta comisionada](#) para la Agenda 2030 a **D^a CRISTINA GALLACH FIGUERAS**.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se nombra [directora general](#) de Modernización de la Justicia, Desarrollo Tecnológico y Recuperación y Gestión de Activos a **D^a SOFÍA DUARTE DOMÍNGUEZ**.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra [jefe del mando](#) de Personal del Ejército del Aire a **D. PABLO JOSÉ CASTILLO BRETÓN**.
- REAL DECRETO por el que se nombra [jefe del mando](#) de Apoyo Logístico del Ejército del Aire a **D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN PÉREZ**.

Hacienda

- REAL DECRETO por el que se nombra delegado especial del Estado en el Consorcio de la [Zona Franca de Vigo](#) a **D. DAVID REGADES FERNÁNDEZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra presidenta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la [Contratación](#) a **D^a MARIA JOSÉ SANTIAGO FERNÁNDEZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra vocal de imposición directa de las personas físicas del Tribunal Económico-Administrativo Central a **D. JOSÉ IGNACIO RUIZ TOLEDANO**.
- REAL DECRETO por el que se nombra vocal de tributos sobre el comercio exterior, impuestos especiales e Imposición medioambiental del Tribunal Económico-Administrativo Central a **D^a MARIA LUISA GONZÁLEZ ANDREU**.
- REAL DECRETO por el que se nombra vocal de apoyo en materia de imposición indirecta del Tribunal Económico-Administrativo Central a **D^a BLANCA MONTERO MÉNDEZ**.



- REAL DECRETO por el que se nombra vocal de apoyo general del Tribunal Económico-Administrativo Central a **D. JOSÉ MOYA GÁLVEZ**.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se nombra presidenta del Ente Público [Puertos del Estado](#) a **Dª MARÍA ORNELLA CHACÓN MARTEL**.

Educación y Formación Profesional

- REAL DECRETO por el que se nombra [directora general](#) de Formación Profesional a **Dª CLARA SANZ LÓPEZ**.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

- REAL DECRETO por el que se nombra [directora general](#) de Trabajo a **Dª CONCEPCIÓN PASCUAL LIZANA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra [director general](#) del Servicio Público de Empleo Estatal a **D. GERARDO GUTIÉRREZ ARDOY**.

Industria, Comercio y Turismo

- REAL DECRETO por el que se nombra [consejera delegada](#) de ICEX España Exportación e Inversiones a **Dª MARÍA PEÑA MATEOS**.

Cultura y Deporte

- REAL DECRETO por el que se nombra [secretaria general técnica](#) a **Dª MARÍA ÁNGELES EZQUERRA PLASENCIA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra [directora general](#) del Libro y Fomento de la Lectura a **Dª OLVIDO GARCÍA VALDÉS**.
- REAL DECRETO por el que se nombra directora general de [Industrias Culturales](#) y Cooperación a **Dª ADRIANA MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ**.
- REAL DECRETO por el que se nombra [director general](#) de Bellas Artes a **D. ROMÁN FERNÁNDEZ-BACA CASARES**.



- REAL DECRETO por el que se nombra [directora general](#) del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música a **D^a AMAYA DE MIGUEL TORAL**.

Economía y Empresa

- REAL DECRETO por el que se nombra [secretario general técnico](#) de Economía y Empresa a **D. JOSÉ MARÍA ALONSO MONFORTE**.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Presidencia Relaciones con las Cortes e Igalda

DECLARADO EL 28 DE JUNIO COMO DÍA NACIONAL DEL ORGULLO LGTBI

El Consejo de Ministros ha acordado declarar el 28 de junio como Día del orgullo LGBTI, en conmemoración de los disturbios de Stonewall que se produjeron el mismo día del año 1969, y que son considerados como el inicio de la lucha de los derechos de este colectivo.

El 28 de junio es una fecha en torno a la cual suelen articularse las celebraciones del Orgullo LGBTI en España y en otras partes del mundo. Con iniciativas de este tipo se emula a otros países de nuestro entorno celebran días relacionados con el reconocimiento de la Comunidad LGBTI.

Este año, además, se conmemora el 40 aniversario de la primera manifestación del Orgullo en España, lo que supone un motivo más de celebración.

Del mismo modo, con la celebración de este día se pone de manifiesto, desde los primeros pasos de la legislatura, el compromiso del Gobierno de España con el reconocimiento y protección, así como, con la mejora de las condiciones de vida de la población LGBTI.

Sanidad, Consumo y Bienestar Social

INFORME SOBRE LA RECUPERACIÓN DEL DERECHO A LA REPRODUCCIÓN ASISTIDA A MUJERES SOLAS Y LESBIANAS

- La ministra de Sanidad traslada al Consejo de Ministros el procedimiento normativo por el que se articulará la medida
- La actualización de la cartera de servicios se realizará a través de una orden ministerial
- Una vez se tramite el procedimiento normativo, está previsto que la medida se implante durante el primer trimestre de 2019

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la ministra de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, sobre los pasos y el calendario a seguir para que las mujeres solas y lesbianas puedan acceder de nuevo a tratamientos de reproducción asistida en centros del Sistema Nacional de Salud (SNS).

A través de una Orden Ministerial se actualizará la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud para permitir el acceso a mujeres solas y lesbianas.

La tramitación comenzará de inmediato con la convocatoria de la comisión de prestaciones, aseguramiento y financiación del Consejo Interterritorial del SNS, que tendrá lugar el próximo día 13 de julio, en la que se reunirán los responsables de esta materia de las comunidades autónomas.

En paralelo, se celebrarán distintas reuniones con el movimiento asociativo, sociedades científicas y profesionales; y se dará inicio a la tramitación del proyecto normativo hasta la implantación efectiva de la medida, cuya entrada en vigor está prevista para el primer trimestre de 2019.

En noviembre de 2014 el Gobierno excluyó a las mujeres solas y lesbianas de los tratamientos de reproducción asistida en los centros públicos. La Orden Ministerial anulará la restricción establecida hace casi cuatro años y permitirá de nuevo el acceso a los tratamientos a todas las mujeres sin discriminación.

Ley 14/2006 sobre técnicas de reproducción humana asistida establece que toda mujer mayor de 18 años, previo consentimiento, podrá ser usuaria de estas técnicas con independencia de su estado civil y orientación sexual.



Agricultura, Pesca y Alimentación

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CLASIFICACIÓN DE CANALES DE PORCINO.

Esta norma incorpora a nuestro marco legal las disposiciones que establecen dos nuevos Reglamentos que regulan los modelos comunitarios de clasificación de canales, publicados en julio de 2017, que establecen nuevos requisitos más simplificados en materia de clasificación de canales en la Unión Europea, que es preciso incorporar a nuestro marco legal, sin perjuicio de la directa aplicación de dichas disposiciones.

En particular es preciso desarrollar aquellas opciones que los nuevos Reglamentos comunitarios dejan en manos de los Estados miembros, y que se justifican por las particularidades de la práctica comercial del mercado de la carne de porcino en España. Además, es necesario establecer las bases para la implementación en España de los controles sobre el terreno de las canales de porcino, así como constituir la Mesa de coordinación de la Clasificación de Canales y Precios, como órgano de asesoramiento y coordinación en esta materia.

Por todo ello, ha sido preciso una norma nacional como la que hoy se ha aprobado en el Consejo de Ministros, que establece disposiciones de aplicación relativas a la clasificación de canales de porcino, y que deroga la normativa anterior, dado que los nuevos Reglamentos presentan importantes novedades que se deben adoptar al marco regulador nacional.



Agricultura, Pesca y Alimentación

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CLASIFICACIÓN DE LAS CANALES DE VACUNO Y OVINO Y AL REGISTRO Y COMUNICACIÓN DE LOS PRECIOS DE MERCADO DE DETERMINADAS CATEGORÍAS DE ANIMALES VIVOS.

Esta norma incorpora a nuestro marco legal las disposiciones que establecen dos nuevos reglamentos que regulan los modelos comunitarios de clasificación de canales y registro de precios, publicados en julio de 2017 y que entran en vigor el próximo 11 de julio.

Dichos reglamentos, suponen una simplificación de ciertos requisitos en materia de clasificación canales y una disminución de cargas administrativas que procede incorporar a nuestro marco legal, sin perjuicio de la directa aplicación de estas disposiciones. Asimismo, procede desarrollar aquellos aspectos que la normativa de la UE deja a criterio de los Estados miembros en base a sus particularidades y a su propia estructura del mercado.

En el caso del vacuno, sin comprometer la transparencia de mercado y la información que debe proporcionarse al ganadero en las transacciones comerciales, se exime de la clasificación obligatoria de las canales de vacuno a los pequeños mataderos y se simplifican los criterios de los controles a efectuar por las autoridades competentes reduciendo así cargas tanto a los operadores como a las administraciones competentes.

En el caso del ovino, se ha optado por mantener el carácter voluntario del sistema de clasificación de canales.

Finalmente, y con el objetivo de coordinar las actuaciones a nivel nacional y con las instituciones europeas, así como facilitar las tareas de formación sobre clasificación de canales, se crea un Comité Nacional de Expertos formado por técnicos de reconocida experiencia en la materia.

Cultura y Deporte

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

El Consejo de Ministros ha aprobado el Real Decreto por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.

La separación del Ministerio de Cultura y Deporte del Ministerio de Educación obliga a reconfigurar la estructura del nuevo Ministerio para cumplir con sus competencias en las políticas sectoriales de cultura y deporte. En ese sentido, se crean estructuras de servicios horizontales que antes se compartían con Educación.

Ya el Real Decreto 595/2018, de 22 de junio, aprobaba la estructura de cuatro órganos directivos: la Subsecretaría de Cultura y Deporte, de la que depende la Secretaría General Técnica; la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura; la Dirección General de Industrias Culturales y Cooperación y la Dirección General de Bellas Artes.

Aunque el número de Subdirecciones Generales se mantiene, algunas cambian de dependencia. Es el caso de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras y la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, que quedan adscritas a la nueva Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Respecto a los servicios comunes, dependen de la Subsecretaría del Ministerio: la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria; la Subdirección General de Gestión Económica y Asuntos Generales; la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de los Servicios y el Gabinete Técnico.

Igualmente quedan adscritos a la Subsecretaría la Abogacía del Estado; la Intervención Delegada y la División de Tecnologías de la Información.

En relación a la Secretaría General Técnica, tendrá como subdirecciones generales dependientes a la Vicesecretaría General Técnica; a la Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones y a la Subdirección General del Protectorado de Fundaciones.

Asimismo, se prevé la creación de la División de Estadísticas y Estudios y la División de Recursos, si bien no ostentarán la naturaleza de Subdirección General.

Presidencia Relaciones con las Cortes e Igualdad

MEDIDAS Y PLANES DE ACTUACIÓN CON MOTIVO DEL PERÍODO ESTIVAL PARA EL AÑO 2018.

Teniendo en cuenta las especiales circunstancias concurrentes en el período estival, en que se producen masivos desplazamientos vacacionales o migratorios, y en que las temperaturas pueden ser extremas, los distintos Departamentos ministeriales, especialmente desde 2004, vienen adoptando planes específicos y medidas concretas de actuación.

Ante la proximidad de la temporada veraniega, resulta procedente aprobar también este año las correspondientes medidas y planes de actuación con motivo del período estival.

Por medio de este Acuerdo :

- Se toma conocimiento del informe sobre la ejecución de las medidas y planes de actuación con motivo del período estival para el año 2017, que se recoge en el Anexo I del Acuerdo.

En este anexo I, en el apartado 6 se hace balance de las actuaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación señalando que en 2017 se reforzó la labor de las Oficinas Consulares en aquellos países que son destino turístico prioritario de los españoles, con el objeto de garantizar su asistencia consular ante posibles contingencias. Este refuerzo se hizo sin aumento del gasto, centrándose en la organización de turnos de vacaciones y permisos y los turnos de atención del número de teléfono de emergencia consular.

Como en otros años, se relanzó la campaña “Viaja Seguro”, a través de distintas vías y con la colaboración de la red de aeropuertos nacionales. La campaña fue igualmente divulgada por las redes sociales y los medios digitales propios del Ministerio.

Durante la campaña estival de 2017, el servicio “España.contigo”, posible gracias a la colaboración de Telefónica y Orange, permitió a una gran proporción de españoles que se desplazaron al extranjero recibir un SMS con los teléfonos de emergencia consular de la Embajada o Consulado de España en el país que visitan.

Igualmente, se reforzó la capacidad de las Oficinas Consulares en los países donde se produce habitualmente un incremento de la demanda de visados para visitar España en estos meses. Principal, pero no exclusivamente, Rusia, Irán, la India, Ucrania, China, Venezuela y Cuba. Este refuerzo supuso unos 50 contratos temporales, con un coste cercano a los 450.000 euros.

Así mismo, en el apartado 7 de este Anexo I, relativo a actuaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de violencia de género y de viajes y drogas, el informe señala respecto del Programa de “Viajes y drogas” que “La campaña lanzó el



mensaje de “Las drogas cambian tu destino. Si viajas al extranjero y consumes o transportas drogas, te expones a penas de cárcel durísimas” y tuvo presencia física en centros de expedición del DNI y pasaporte, así como en aquellos puntos de paso frecuente de viajeros o personas con intención de viajar, en todo el territorio nacional (estaciones de autobuses y trenes, y aeropuertos). En la distribución de los materiales colaboraron, entre otras instituciones, los ministerios de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de Interior y de Asuntos Exteriores y Cooperación, así como AENA, ADIF y Puertos del Estado. Se distribuyeron 750 carteles (70x100 cm.) y 30.000 postales (15x10 cm.).”

- Se aprueban las medidas y planes de actuación con motivo del período estival para el año 2018, que se relacionan en el Anexo II del Acuerdo.

En este anexo II, en su apartado 5, relativo a actuaciones en materia de inmigración, se indica en el subapartado 5.5 relativo al Programa Vacaciones en Paz que en “este programa solidario, en el que participan los Ministerios Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ministerio del Interior, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y Ministerio de Política Territorial y Función Pública permite a familias españolas acoger, de manera temporal, a menores procedentes de los campamentos de refugiados saharauis situados en la provincia de Tinduf y a un número de monitores que les acompañan.

Corresponde a las Delegaciones del Gobierno emitir el informe favorable a la expedición de autorización de residencia temporal a los niños que viajan en el marco de este programa.

En 2018 se prevé tramitar la residencia temporal de 4.028 menores.

- Se toma conocimiento de la activación del Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud , que figura como Anexo III del Acuerdo.

Las actuaciones previstas en las medidas y planes de actuación incluidos en el presente acuerdo se financiarán con cargo a los presupuestos ordinarios de los departamentos ministeriales afectados.

Fomento

AUTORIZADA LA TRAMITACIÓN URGENTE DEL REAL DECRETO QUE AMPARARÁ LA SUBVENCIÓN AL TRANSPORTE REGULAR DE LOS RESIDENTES DE BALEARES, CANARIAS, CEUTA Y MELILLA

- Esta norma permitirá acelerar la aprobación del Real Decreto previsto para dotar de seguridad jurídica y permanencia a la medida que se pondrá en marcha este mes de julio a través de un acuerdo del Gobierno
- Se trabaja así de forma intensa para conseguir aumentar del 50% al 75% la subvención de las tarifas de transporte aéreo y marítimo de los residentes en los territorios extra peninsulares con el resto del territorio nacional

El Consejo de Ministros ha autorizado la tramitación urgente del procedimiento de elaboración y aprobación del real decreto que aumentará la subvención del 50% al 75% de las tarifas de los servicios regulares de transporte aéreo y de los billetes de transporte marítimo de los españoles no peninsulares en los trayectos entre las Comunidades Autónomas de Canarias, Illes Balears y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla y el resto del territorio nacional.

En paralelo a esta medida, en este mes de julio, se hará efectivo el aumento de la subvención, a través de un acuerdo del Consejo de Ministros, tal y como acordaron el ministro de Fomento, José Luis Ábalos, la presidenta de Illes Balears, Francina Armengol, y el presidente de Canarias, Fernando Clavijo, en la reunión que tuvo lugar en Madrid el pasado martes 3 de julio.

El real decreto cuya tramitación de urgencia se dispone hoy dotará de seguridad jurídica y permanencia a la aplicación del aumento de esta subvención.

Con la declaración urgente del real decreto, que acorta al máximo los plazos previstos para su tramitación y aprobación, se da cumplimiento a lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, que autoriza al Gobierno para que durante el año 2018 y con vigencia indefinida, modifique la cuantía de la subvención al transporte regular, aéreo y marítimo, de los residentes en los territorios extra peninsulares con el resto del territorio nacional.



Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad

PLAN DE ACTUACIONES DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES PARA 2018

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Plan de actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales par el año 2018, que contempla un conjunto de medidas interdepartamentales con vocación unificadora, integral y coordinada de toda la política estatal en esta materia.

Es un Plan en el que participan los Ministerios de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad; de Justicia; Defensa; Interior; Fomento; Política Territorial y Función Pública; Transición Ecológica; Economía y Empresa y Ciencia, Innovación y Universidades.

En el ámbito del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Plan recoge los medios aéreos, humanos y terrestres que el Departamento despliega durante la campaña de verano, en apoyo de las Comunidades Autónomas que tienen la competencia sobre la prevención y lucha contra los incendios forestales en sus territorios.

DISPOSITIVO DE EXTINCIÓN

El Ministerio incorporará, por segundo año consecutivo, 4 vehículos aéreos no tripulados (drones) para el seguimiento nocturno de los incendios, contando, por tanto, con un total de 73 aeronaves.

Medios aéreos

Estos medios se ubicaran en las 37 bases que se encuentran en distintos puntos de la geografía peninsular e insular. Así, en esta campaña se contará con:

- 18 aviones Canadair.
- 10 aviones de carga en tierra Airtractor 802.
- 6 aviones Fire Boss AT-802.
- 4 aviones de comunicaciones y observación ACO, equipados con equipo de transmisión de fotografías digitales, a través de telefonía móvil GPRS, y de vídeo continuo, tanto en espectro visible como en infrarrojo. Las imágenes fijas se reciben en las Centrales de Operaciones y sirven de ayuda en la toma de decisiones, y los vídeos en las unidades móviles desplazadas sobre el terreno
- 8 helicópteros bombarderos Kamov K32A idóneos para actuar en zonas con escasez de embalses o muy montañosas, donde los aviones anfibios tienen mayores dificultades.



- 19 helicópteros biturbina.. Es el medio utilizado para el apoyo al trabajo de las brigadas, así como para su transporte.
- 4 helicópteros BK 117 para apoyo en actividades de defensa contra incendios.
- 4 vehículos aéreos no tripulados (RPAS). Estos drones operarán en el arco nocturno con objetivos de vigilancia y seguimiento de los incendios.

Medios humanos

Para trabajar desde tierra en las labores de extinción se contará con Brigadas de Refuerzo contra Incendios Forestales. Estas Brigadas pueden actuar en cualquier punto del territorio nacional donde sea necesaria su presencia, y están especializadas en el combate de grandes incendios. Para su transporte y apoyo disponen de los helicópteros de transporte y con helibalde de 1.200 litros.

10 Brigadas de Refuerzo contra Incendios Forestales (BRIF), que desarrollan su actividad en labores de extinción, y están especializadas en el combate de grandes incendios.

De ellas 9 pertenecen a las BRIF-A, que constan de 3 equipos de 1 técnico, 2 capataces y 14 brigadistas, y 1 a las BRIF-B, compuesta por un equipo de 1 técnico forestal, 1 capataz y 7 brigadistas.

Además se cuenta con un dispositivo periférico formado por 100 profesionales que desarrollan las funciones de jefatura de las bases del Ministerio y la coordinación de estos medios con el Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales.

Medios terrestres

Para complementar la labor de los medios aéreos y humanos, el Ministerio dispone de 7 Unidades Móviles de Análisis y Planificación. Se trata de vehículos todoterreno dotados de una estación meteorológica automática, equipo de comunicaciones radio en banda aérea y terrestre y unidad de recepción de imágenes enviadas desde ACO. Su labor principal es la de servir de apoyo al Director de Extinción de la Comunidad Autónoma en los grandes incendios.

LABORES DE PREVENCIÓN

El Ministerio, en colaboración con las administraciones autonómicas, sitúa en comarcas con problemática de incendios forestales 18 Equipos de Prevención Integral contra Incendios Forestales (EPRIF), para la realización de labores de extensión forestal. Estas actuaciones van desde la planificación, ejecución de desbroces y quemas controladas, asesoramiento técnico en extinción, labores de concienciación y conciliación de intereses en sus respectivas zonas rurales de trabajo.



También se cuenta con Brigadas de Labores Preventivas, en total más de 500 trabajadores, que ejecutan trabajos de selvicultura preventiva en montes próximos al entorno de las bases BRIF, bases donde desarrollan su trabajo en las campañas de extinción de incendios forestales.

CENTRO DE COORDINACIÓN (CCNIF)

El dispositivo de extinción es gestionado desde el Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales (CCNIF), de la Dirección General de Desarrollo Rural, desde donde se gestionan y deciden las actuaciones de los medios de extinción.

Este centro canaliza y pone a disposición de las Administraciones competentes la información relativa a la evolución del riesgo de incendios forestales. También coordina el envío de los medios materiales, técnicos y personales disponibles en cada momento. Además elaboran la estadística nacional de incendios forestales.

Diariamente, el Ministerio de Agricultura publica en su página Web el Parte de actuaciones de los medios desplegados, cuya información se actualiza tres veces al día. También se publica el Parte definitivo de actuaciones del día anterior y el mapa de riesgo diario, así como otra documentación complementaria.

ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)

La Entidad Estatal de Seguros Agrarios, a través de su 39 Plan de Seguros Agrarios Combinados permite cubrir contra el riesgo de incendio las producciones asegurables, tanto agrícolas como ganaderas, en todas las líneas. Además, la línea "Seguro de explotaciones forestales", ofrece cobertura de incendios a las masas forestales de titularidad privada, tanto de especies arbóreas sobre terrenos agrícolas y forestales, como de especies arbustivas forestadas sobre tierras agrícolas.

En caso de siniestro, esta línea indemniza al titular mediante la compensación de los gastos necesarios para la repoblación y regeneración de la masa forestal afectada, incluidos aquellos en los que se incurre para la limpieza de restos tras el siniestro, así como la pérdida de corcho en alcornocales, de piña piñonera y de madera de chopo orientada a la producción comercial de madera.

Coordinación entre administraciones públicas y con Comunidades Autónomas

Para la coordinación técnica entre administraciones públicas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha mantenido una reunión con el Ministerio de Defensa en el marco de la Comisión Paritaria, en la que se propone, entre otras cosas, el despliegue de los medios aéreos para la campaña 2018.

La coordinación técnica con las Comunidades Autónomas se realiza en el seno del Comité de Lucha contra Incendios Forestales, presidida por el Ministerio de Agricultura, Pesca y

Alimentación y con representación del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa y de los servicios de prevención y extinción de las Comunidades Autónomas. Entre otros asuntos, se trata el despliegue anual de los medios de extinción de la Administración General del Estado en apoyo a las Comunidades Autónomas, así como las normas generales de regulación del despliegue.



Fomento

AUTORIZADA LA LICITACIÓN POR 15 M€ DEL SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES DE TRACCIÓN PARA DIVERSAS LÍNEAS FERROVIARIAS

- Esta actuación está destinada a los tramos Pedralba de la Pradería-Orense, en la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia, y a las líneas de la red convencional Zaragoza-Teruel-Sagunto y Bobadilla-Algeciras

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de Adif, el contrato para el suministro de transformadores de tracción para diversas líneas ferroviarias, por un importe global de 15.009.642,69 euros (IVA incluido).

Estos equipos, que son necesarios para la electrificación de la infraestructura ferroviaria, están destinados a los tramos Pedralba de la Pradería-Orense, en la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia (actualmente en construcción), y a las líneas de la red convencional Zaragoza-Teruel-Sagunto y Bobadilla-Algeciras (ambas líneas están siendo objeto de proyectos de renovación y mejora).

De esta forma, se pretende cubrir la necesidad de estos equipos, adecuando los plazos de suministro a la programación de las obras correspondiente.

Los trenes de tracción eléctrica necesitan ir recibiendo corriente eléctrica para moverse a lo largo de las líneas ferroviarias. Para facilitar este suministro, a lo largo del trazado del ferrocarril se construyen subestaciones eléctricas, donde la corriente eléctrica es transformada antes de transmitirse a los trenes mediante una línea de contacto dispuesta paralelamente al eje de la vía.

Para que la energía pase de la subestación eléctrica al tren son necesarios los equipos transformadores, que convierten la energía eléctrica desde la forma provista por la red general a las condiciones de voltaje, corriente y frecuencia apropiada para su uso ferroviario.

Los transformadores, por tanto, son el corazón de las subestaciones de tracción y convierten la tensión de la red de transporte (de 400 o 220 kV) en la que utiliza el tren (2x25kv). Se trata de máquinas muy grandes, de alrededor de 80-100 toneladas y 8-9 metros de altura, que cuentan con una gran potencia (entre 30-60 MW).

El contrato global incluye el suministro de 14 transformadores, así como de sus equipos auxiliares. También engloba el proceso de ingeniería, fabricación y ensayos con los equipos, así como su almacenaje, transporte a obra y montaje, con su correspondiente control de calidad, así como la asistencia técnica en la instalación, conexión y puesta en servicio. Asimismo, comprende todas las pruebas y ensayos de homologación y recepción, así como de rutina de los equipos, tanto en fábrica como en su lugar de instalación.

Otros 3,3 M€ en autotransformadores

Esta actuación se suma a la reciente licitación, en el último Consejo de Administración de Adif, del contrato para el suministro de equipos autotransformadores de tracción para las líneas de la red convencional Zaragoza-Teruel-Sagunto y Bobadilla-Algeciras, así como para el tramo de alta velocidad Pedralba de la Pradería-Orense.

Este contrato, que incluye también el apoyo técnico en la instalación y puesta en servicio de los equipos autotransformadores (de 55/27,5 kV 10 MVA), se licitó por 6.921.899,3 euros (IVA incluido).

Los autotransformadores son los equipos que van en los centros de autotransformación y sirven para repartir la corriente eléctrica entre carril, catenaria y feeder (cables o conductores que alimentan la catenaria y la conectan con la subestación) en el sistema 2x25. Estos equipos son muchos más pequeños que los transformadores, unas 15 toneladas y 3 m de altura, y cuentan con menos potencia (entre 10-15 MW).

Financiación europea

Esta actuación va a ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Fomento

AUTORIZADAS LAS OBRAS DE LA PRIMERA FASE DE RENOVACIÓN DEL TRAMO SAN PABLO-ALMORAIMA

- Esta actuación, que será realizada por Adif, supondrá una inversión de más de 15,3 millones de euros (IVA incluido) e incluye mejoras en la vía y la infraestructura en 26,7 km

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de Adif, la primera fase de las obras de renovación del trayecto San Pablo-Almoraima, perteneciente a la línea de ancho convencional Bobadilla-Algeciras. Los trabajos cuentan con un presupuesto de 15.361.276 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 12 meses y 15 días.

Las obras contemplan la renovación de la vía y la infraestructura a lo largo de 26,7 km de la línea, entre los puntos kilométricos 129/400 y 156/117, así como de las vías de apartado en las estaciones, salvo en Jimena de la Frontera que será objeto de la Fase 2. También está previsto el estudio de los pasos superiores existentes para que el gálibo permita la implantación de la futura electrificación.

Además, se realizarán mejoras en la funcionalidad de las vías en las estaciones (la actuación planificada en Jimena de la Frontera se acometerá en la segunda fase), en el drenaje longitudinal y transversal de la infraestructura, en los terraplenes, y en las instalaciones de señalización y comunicaciones necesarias para dar continuidad al servicio ferroviario durante las obras.

Este proyecto no incluye las actuaciones referentes a la electrificación de la infraestructura, que serán objeto de otro proyecto independiente.

Fondos europeos

Esta actuación va a ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Educación y Formación Profesional

INFORME SOBRE EL IMPACTO EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y EL PROFESORADO

El Consejo de Ministros ha estudiado un Informe sobre el impacto en el funcionamiento de los centros educativos del Real Decreto del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

El Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo establecía medidas para la contención del gasto público y de la oferta de empleo público. La norma fue impugnada por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Principado de Asturias, Canarias, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra y País Vasco.

El Tribunal Constitucional consideró, en las distintas sentencias recaídas al respecto, que las medidas adoptadas en materia de educación no universitaria se ajustan al ejercicio de las competencias exclusivas del Estado en bases del régimen estatutario de los funcionarios (artículo 149.1.18 CE) y bases para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia (art. 149.1.30 CE).

En esta materia de educación no universitaria, se contemplaban fundamentalmente tres medidas que han sido muy discutidas en la comunidad educativa, que se plantea su modificación:

- La posibilidad de elevación de los ratios de alumnos por aula. Hasta un 20%.

Actualmente las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para 2016, 2017 y 2018 establecen ya una tasa de reposición del 100% para las Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica de Educación., lo cual incide directamente en permitir mantener ratios de alumnos por aula menores.

- El incremento de la jornada lectiva del personal docente. Hasta las 25 horas en educación infantil y 20 horas en las restantes enseñanzas.

Antes del Real Decreto-ley 14/2012, no existía una regulación estatal con carácter básico sobre la jornada semanal del personal docente. La ordenación de las horas del profesorado se efectuaba por la normativa de cada Administración Educativa, y en la educación



secundaria y otras enseñanzas se situaban generalmente en las 18 horas, que ahora se recuperan.

- Plazo de diez días para poder nombrar funcionarios interinos para sustituir de profesores, debiendo el periodo previo ser atendido con los recursos del propio centro docente.

Las medidas anteriormente mencionadas pueden ser modificadas por ley ordinaria y en aras de la celeridad debería poder emplearse el procedimiento de lectura única.

Debe considerarse que el Real Decreto-ley 14/2012, tenía como único objetivo la reducción del gasto público, sin tener en cuenta las consecuencias de sus medidas en el funcionamiento de los centros educativos y en las condiciones de trabajo del profesorado.



Transición Ecológica

OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEL CAMINO DE ACCESO A LA ERMITA DE A LANZADA DE SANXENXO

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo tomando razón de las obras de emergencia que lleva a cabo la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar para reparar el talud del camino de acceso a la ermita de A Lanzada, en el término municipal de Sanxenxo, Pontevedra.

Las obras, con un presupuesto de 100.000 euros, se iniciaron en el mes de mayo, y concluirán cuando se compruebe la estabilidad del talud, porque su objetivo es garantizar la seguridad de los que acceden a la zona.

Hace unos años hubo unos desprendimientos de tierras que produjeron un socavón importante en el talud, con caída de restos hacia la playa, afectando el trazado del camino de acceso tanto al recinto de la capilla, como a la torre y necrópolis de A Lanzada.

Los desprendimientos de rocas y materiales han seguido aumentando, como consecuencia de las lluvias, y el Ayuntamiento de Sanxenxo pidió al Ministerio que se acometiera la actuación lo antes posible para evitar mayores daños, por lo que la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar autorizó la ejecución de las obras de emergencia.

Transición Ecológica

ACTUACIONES DE EMERGENCIA PARA CONTENER UN VERTIDO CONTAMINANTE EN EL RÍO BARBAÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo tomando razón de las actuaciones de emergencia llevadas a cabo por la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil para contener un vertido en el río Barbaña, en San Cibrao das Viñas (Ourense), con un presupuesto estimado de 100.000 euros.

El pasado 28 de mayo, la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil tuvo conocimiento de un derrame de contaminantes en el río Barbaña, en un colector con salida al río en la zona de Ponte Noalla, en el término municipal de San Cibrao das Viñas (Ourense).

El vertido provocó la aparición de manchas características de la presencia de hidrocarburos y/o aceites y grasas en la superficie del río, rocas y vegetación de ribera y en las plantas acuáticas del lecho del río, en un tramo de unos 5 kilómetros del río Barbaña.

Ante la necesidad de tomar medidas de forma urgente, para evitar que el vertido no se extendiera aguas abajo y provocase un mayor deterioro de esta masa de agua e incluso del río Miño (del que es afluente), el presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil declaró de emergencia las actuaciones, que se iniciaron inmediatamente, consistentes en la ejecución de barreras de contención en varios puntos del tramo afectado, la colocación de material absorbente y retirada del material contaminante, incluyendo la posterior gestión de los residuos.

Transición Ecológica

OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DEFINITIVA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DAÑADAS TRAS LAS INUNDACIONES DE ABRIL EN LA CUENCA DEL EBRO

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo tomando razón de las obras de emergencia (Fase-2) destinadas a la reparación definitiva de infraestructuras hidráulicas y recuperación de la sección de desagües, tras los temporales y avenidas del pasado mes de abril en la cuenca del Ebro con un presupuesto de 24,5 millones de euros.

Los trabajos de esta segunda fase, que afectan a Castilla y León, La Rioja, Navarra y a la provincia de Zaragoza, se iniciaron en junio después de que se normalizaron los caudales. Consisten en la reparación definitiva de daños y desperfectos en las estructuras de defensa ante inundaciones; la recuperación de la sección de desagüe en el río Ebro y afluentes; la restauración y mejora de motas y otras infraestructuras para defensa y reducción de daños en cascos urbanos.

Asimismo, incluyen la reparación o reposición de las estaciones de aforo, las estructuras de la zona regable de Bardenas y además la estabilización del talud izquierdo del aliviadero de la presa de Mularroya.

La Fase-1 ya se puso en marcha a finales de mayo, con un presupuesto de más de 6,6 millones de euros, para la reparación inmediata y provisional de las estructuras de defensa dañadas y así evitar nuevos daños en caso de registrarse un aumento de caudales en los ríos de la cuenca del Ebro.

En total, el Ministerio invertirá alrededor de 30 millones de euros en la ejecución de ambas fases.

Hay que recordar que durante la semana del 7 al 14 de abril de 2018 se produjeron importantes lluvias de carácter extraordinario en la cabecera de diversos ríos de la cuenca hidrográfica del Ebro, así como en el propio río Ebro, provocando una avenida extraordinaria con caudales por encima de los 2.700 metros cúbicos por segundo.

La magnitud de esta avenida extraordinaria, los elevados caudales circulantes por los ríos, barrancos, colectores y desagües de riego, así como las escorrentías derivadas de las fuertes precipitaciones produjeron importantes daños en infraestructuras hidráulicas: cauces, estaciones de aforo, zona regable del Canal de Bardenas y presa de Mularroya.



Transición Ecológica

NUEVOS COMPROMISOS NACIONALES PARA REDUCIR LAS EMISIONES QUE CONTAMINAN LA ATMÓSFERA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto sobre medidas para la reducción de las emisiones nacionales de determinados contaminantes atmosféricos. Con esta decisión, el Gobierno establece nuevos compromisos nacionales de reducción de emisiones, que deben cumplirse para 2020 y 2030, para el dióxido de azufre (SO₂), óxidos de nitrógeno (NO_x), compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), amoníaco (NH₃) y partículas finas PM 2,5.

Con este Real Decreto se incorpora a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva (UE) 2016/2284 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de diciembre de 2016, que establece los compromisos de reducción de emisiones de los Estados miembros para las emisiones atmosféricas antropogénicas (más conocida como Directiva de Techos).

La reducción de las emisiones de estos contaminantes acidificantes, eutrofizantes y precursores del ozono contribuirá a reforzar la protección de la salud humana y del medio ambiente y a mejorar la calidad del aire que respiramos. Para ello, será importante que los sectores afectados integren la variable medioambiental en sus actividades, de manera que la inversión se desplace hacia tecnologías más limpias y eficientes.

La norma fija la obligación del Estado de aprobar un Programa Nacional de Control de la Contaminación para establecer medidas aplicables a todos los sectores pertinentes, tales como la agricultura, la generación de energía, la industria, el transporte por carretera, el transporte por vías navegables, la calefacción doméstica, la utilización de máquinas móviles no de carretera y el uso y fabricación de disolventes. El programa contendrá medidas que impulsen un comportamiento más sostenible de los sectores mencionados y que permita garantizar el cumplimiento de los compromisos nacionales de reducción de emisiones.

Este Programa deberá ser aprobado y presentado a la Comisión Europea como muy tarde en abril de 2019 y deberá ser revisado periódicamente.

Impacto en los ecosistemas

El Real Decreto establece así mismo la creación de una red de seguimiento del impacto de la contaminación atmosférica, con el fin de realizar el seguimiento de sus efectos negativos en los ecosistemas. Esta red de seguimiento de la contaminación en ecosistemas naturales y seminaturales ya se está constituyendo y cubre tres regiones biogeográficas de la Península Ibérica: la atlántica, la mediterránea y la alpina. Tanto los emplazamientos de las estaciones como los parámetros medidos deberán comunicarse a la Comisión Europea y a la Agencia Europea de Medio Ambiente. El Ministerio para la Transición Ecológica fijará los puntos que



conformen esta red utilizando, cuando sea posible, emplazamientos y datos recabados con arreglo a otros programas de medida ya en marcha

Adicionalmente, la aprobación de este Real Decreto actualiza la regulación del Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones a la Atmósfera (SEI) que hasta la fecha estaba regulado por un acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.



BIOGRAFÍAS

Presidencia del Gobierno

Alta Comisionada para la Agenda 2030.-
D^a CRISTINA GALLACH FIGUERAS.

Nacida en Sant Quirze de Besora, Barcelona, en 1960, es licenciada por la Universidad Autónoma de Barcelona en Ciencias de la Información (1982) y máster en Relaciones Internacionales por la Universidad de Columbia (1986) con una beca Fullbright.

Es una alta funcionaria de la Unión Europea, en la actualidad consejera para la Igualdad de Oportunidades en el Consejo de la Unión Europea. Fue vicesecretaria General de la ONU para la Información, tiene una dilatada experiencia profesional en el campo de la comunicación, las relaciones internacionales, la seguridad, la defensa y las políticas de desarrollo. Gran conocedora de las instituciones europeas, a donde se incorporó en 1999, es única mujer española que ha estado en puestos de relevancia en las tres grandes organizaciones internacionales: la UE, la ONU y la OTAN.

Desde septiembre de 2017 ha concentrado su actividad profesional en una de sus pasiones: la igualdad de género y la promoción de la diversidad y la inclusión en las Instituciones Europeas. Como vicesecretaria general de la ONU y jefa del Departamento de Información pública, se convirtió en la mujer española que alcanzaba el puesto de mayor rango en la organización. Durante su mandato (2015-2017), dirigió el diseño y la ejecución de la comunicación global, regional y local de los grandes temas de actualidad, con especial énfasis en la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, adoptada en septiembre 2015, y el Acuerdo de París. Lanzó partenariados con el sector privado, organizaciones no gubernamentales y medios de comunicación para la promoción de las acciones y responsabilidades de la ONU al cumplir 70 años de su creación, además de acometer un plan de modernización de las plataformas de difusión multimedia y multilinguaje.

Otra de sus especializaciones es la comunicación en temas de seguridad, defensa y situaciones de crisis, que desarrolló como portavoz y directora de Comunicación de Javier Solana, en su etapa al frente de la diplomacia europea (1999-2009) y como secretario general de la OTAN (1996-1999).

Fue la portavoz en Bruselas de la Presidencia española de la UE de 2010, coincidiendo con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa. También ha sido responsable de Relaciones Públicas del Consejo de la UE, con especial dedicación a la divulgación de las políticas y el papel de las instituciones europeas, en el mundo académico, donde es conferenciante asidua, y centros de estudios y debate.



Destacan sus actividades como mentora de jóvenes profesionales a través de varias ONGs con las que colabora intensamente, en particular 'Women in International Security', de la que fue presidenta de la sede en Bruselas. Colabora con Fundaciones privadas españolas como Novia Salcedo (Bilbao), y Ernest Lluch, de las que es patrona y el Círculo de Economía (Barcelona).

Cuenta con el premio de la Asociación de la Prensa de Madrid y la Asociación de Periodistas Europeos de Cataluña. En 2010, el Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE) la nombró una de las 12 personas que inspiran Europa.

Justicia

Directora general de Modernización de la Justicia, Desarrollo Tecnológico y Recuperación y Gestión de Activos.-

D^a SOFÍA DUARTE DOMÍNGUEZ.

Nacida en 1958, es licenciada en Derecho por la Universidad de Sevilla y, desde 1988, pertenece al Cuerpo Superior Jurídico de Letrados de la Administración de Justicia. Actualmente desempeñaba su labor en los Juzgados de lo Penal de Sevilla, donde estaba destinada desde 1999. También ha sido directora general de la Oficina Judicial y Fiscal en la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, asumiendo la gestión de los recursos humanos y materiales transferidos a la comunidad autónoma en materia de Justicia durante la X legislatura de la Junta de Andalucía.

Con anterioridad ha prestado servicio en la Audiencia Provincial de Huelva, en el Juzgado de lo Social nº 2 de Jerez de la Frontera, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de La Laguna (Tenerife), en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 del Puerto de Santa María (Cádiz) y en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Corcubión (La Coruña).

Defensa

Jefe del mando de Personal del Ejército del Aire.-

D. PABLO JOSÉ CASTILLO BRETÓN.

Nacido en 1958. Obtuvo su primer destino, tras sus estudios en la Academia General del Aire, en 1982 como teniente, pasando a desempeñar funciones docentes en la Academia General del Aire en 1987, ya como capitán. Ha prestado servicios en el Mando Aéreo de Combate, en el Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Defensa, la Secretaría General del Estado Mayor del Ejército del Aire. Ha sido jefe del Aeródromo Militar de León, director de la Academia Básica del Aire y comandante militar aéreo del Aeropuerto de Asturias, jefe de la Sección de Espacio Aéreo de la División de Operaciones, jefe de la Secretaría General en el Estado Mayor del Ejército del Aire, director de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del

Aire, director de Personal del Mando de Personal del Ejército del Aire. Desde 2014 es General de División.

Jefe del mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire.-

D. MIGUEL ÁNGEL MARTÍN PÉREZ.

Nació el 25 de enero de 1959. Es Licenciado en Derecho, está casado y tiene dos hijos. Finaliza su periodo de formación en la Academia General del Aire con la 33 promoción, obteniendo el empleo de Teniente en julio de 1981.

Piloto de Caza y Ataque, ha desempeñado destinos operativos en el Ala 21 (Base Aérea de Morón) volando aviones F-5 y en el Ala 15 volando aviones F-18. Tras finalizar con el nº 1 el curso de Estado Mayor, es destinado como profesor a la Academia de Oficiales de la Luftwaffe (Alemania). Posteriormente ha desempeñado sus cometidos como agregado Aéreo en la Embajada de España en Alemania, en el Gabinete Técnico del ministro de Defensa como consejero técnico y como jefe del Ala 12.

Ha sido jefe de la División de Planes del Estado Mayor del Aire, jefe de la Secretaría General del Estado Mayor del Aire y director de Sostenimiento y Apoyo Logístico Operativo del Mando de Apoyo Logístico del Ejército del Aire.

Hacienda

Delegado especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo.-

D. DAVID REGADES FERNÁNDEZ.

Nació en Vigo en 1973. Es segundo teniente de alcalde y concejal de Fomento, Contratación y Limpieza del Concello de Vigo y miembro del comité ejecutivo de la Zona Franca de Vigo.

Técnico especialista de la rama Administrativa y Comercial, en la especialidad de Contabilidad y técnico en Prevención de Riesgos Laborales. Asimismo, posee el diploma del curso avanzado en Dirección de Asociaciones Empresariales por la Escuela de Negocios Caixanova.

Es diputado de la Diputación de Pontevedra y delegado en el área de Cooperación Municipal, Asistencia a los Municipios y Proyectos Europeos. Además, es vicepresidente de la Fundación de la Energía de Vigo (Faimevi).

Fue concejal de Fomento, Transportes y Nuevas Tecnologías del Ayuntamiento de Vigo entre 2011 y 2015, director del proyecto Vigo Smart City: transformación de una ciudad. Asimismo, fue jefe de gabinete de la Alcaldía Concello de Vigo.

Presidenta de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.-

D^a MARIA JOSÉ SANTIAGO FERNÁNDEZ.



Nació en Guadix (Granada) en 1968. Es licenciada en Derecho por la Universidad de Granada y con cursos de Doctorado en Derecho Público en la Universidad de Sevilla. Pertenece al Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía desde 1996. Ha sido letrada jefe de la Asesoría Jurídica en las consejerías de Agricultura y Pesca (1996-2004), Turismo, Comercio y Deporte (2004-2008) y Vivienda y Ordenación del Territorio (posteriormente Obras Públicas y Vivienda), entre 2008 y 2011.

Asimismo, ha sido vocal del Comité Andaluz de Disciplina Deportiva desde marzo de 2006 a junio de 2010. Desde diciembre de 2011 ha ocupado el puesto de presidenta del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Vocal de imposición directa de las personas físicas del Tribunal Económico-Administrativo Central.-

D. JOSÉ IGNACIO RUIZ TOLEDANO.

Vocal de tributos sobre el comercio exterior, impuestos especiales e Imposición medioambiental del Tribunal Económico-Administrativo Central.-

D^a MARIA LUISA GONZÁLEZ ANDREU.

Vocal de apoyo en materia de imposición indirecta del Tribunal Económico-Administrativo Central.-

D^a BLANCA MONTERO MÉNDEZ.

Vocal de apoyo general del Tribunal Económico-Administrativo Central.-

D. JOSÉ MOYA GÁLVEZ.

Fomento

Presidenta del Ente Público Puertos del Estado.-

D^a MARÍA ORNELLA CHACÓN MARTEL.

Nacida en 1972 en Puerto del Rosario, es arquitecta por la Universidad Politécnica de Madrid, ETSAM.

Tras compaginar tareas de gestión en empresa familiar con el ejercicio libre como arquitecta, trabajó como arquitecta municipal entre los años 2003 y 2011, año en el que toma posesión del acta como consejera del Cabildo Insular de Fuerteventura asumiendo competencias en materia de Ordenación del Territorio hasta el año 2015. Desde junio del 2015 a diciembre de 2016 ejerció labores de gobierno como consejera de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, y por tanto como presidenta del Ente Público Puertos Canarios. Además durante ese periodo formó parte del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas en representación del Gobierno de Canarias.

Educación y Formación Profesional



Directora general de Formación Profesional.-
D^a CLARA SANZ LÓPEZ.

Nacida en Madrid el 11 de junio de 1964, el máster en Orientación Profesional por la UNED y licenciada en Historia Moderna y Contemporánea por la Universidad Autónoma de Madrid.

Funcionaria de carrera desde 1985. Perteneció al Cuerpo de Maestros y al Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria. Desempeñó puestos como asesora de Formación Permanente del Profesorado y asesora de la Unidad de Programas Educativos en la Dirección Provincial de Educación de Segovia.

En 2008 ocupó el puesto de jefa del Área de Orientación Profesional en la Subdirección General de Orientación y Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional. Posteriormente, ocupó la coordinación del Área de Evaluación de la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza en la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Desde 2015 ha desempeñado sus funciones como inspectora de Educación de la Comunidad de Madrid. Colabora asimismo con programas de formación en materia de educación y formación profesional organizados por diversas universidades. Cuenta con diversas publicaciones y artículos profesionales.

Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Directora general de Trabajo.-
D^a CONCEPCIÓN PASCUAL LIZANA.

Licenciada en Derecho por la Universidad de Zaragoza, ingresó en el Cuerpo de Gestión de la Administración General del Estado en diciembre de 1985.

Desde abril de 1997 pertenece al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social

Ha desempeñado los puestos de jefe del Servicio de Relaciones Laborales de la Delegación de Barcelona del Departamento de Trabajo de la Generalitat de Catalunya, subdirectora de Seguridad y Salud en el trabajo del Departamento de Trabajo de la Generalitat de Catalunya y directora del Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.

Actualmente es jefe de equipo de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de Barcelona.

Director general del Servicio Público de Empleo Estatal.-

D. GERARDO GUTIÉRREZ ARDOY.

Licenciado en Derecho y máster de Empleo, Relaciones Laborales y Diálogo Social en Europa y máster de Liderazgo y Gestión de Políticas Públicas, por la Universidad Autónoma de Barcelona y Experto en Seguridad Social por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Técnico superior de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, especialidad jurídica y técnico de gestión de Empleo. Ha desempeñado puestos como técnico de Oficina de Empleo y letrado del INEM. Coordinador provincial del SEPECAM (Servicio Público de Empleo de Castilla la Mancha) en Albacete, entre 2008 y 2011 fue director general de Empleo del SEPECAM.

Actualmente desempeña el puesto de jefe de servicio de Formación para el Empleo en la provincia de Albacete. Secretario de Diálogo Social y Política Económica en la Comisión Ejecutiva Provincial del PSOE en Albacete.

Industria, Comercio y Turismo

Consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones.-

D^a MARÍA PEÑA MATEOS.

María Peña Mateos es licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales, con especialización en Economía Internacional y del Desarrollo, por la Universidad Complutense de Madrid.

Técnico Comercial y Economista del Estado desde 1999. Ha desarrollado su carrera en diversos puestos de la Administración, principalmente en el ámbito del Comercio y Economía. Ha sido directora de Gabinete de la Secretaria de Estado de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y consejera económica y comercial de España en Senegal, Marruecos, Uruguay y Costa de Marfil, así como directora ejecutiva alterna en el Banco Africano de Desarrollo. Ha desempeñado asimismo responsabilidades en el Servicio de Defensa de la Competencia y en el Gabinete de Secretario de Estado de Economía.

Desde septiembre de 2017 es directora de Cooperación Institucional y Coordinación de ICEX.

Cultura y Deporte

Secretaria general técnica.-

D^a MARÍA ÁNGELES EZQUERRA PLASENCIA.

Licenciada en Derecho. Facultad de Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.



Pertenece a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, especialidad jurídica, desde 1987.

Actualmente ocupaba el puesto de vocal asesora, jefa de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de los Registros y del Notariado, del Ministerio de Justicia.

Ha sido subdirectora general adjunta de la Oficina del Secretariado del Gobierno; subdirectora general adjunta de la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Economía y Competitividad; directora de Administración y Medios y secretaria general del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional; así como vicesecretaria general técnica del Ministerio de Vivienda.

En el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha desempeñado los siguientes puestos: jefe de área de Gestión de Personal; vicesecretaria general técnica; vocal asesor de la Secretaría General Técnica; Vocal Asesor del Subsecretario; subdirectora general adjunta de Legislación; consejera técnica de la Subdirección General de Legislación.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal SEIASA de la Meseta Sur, S.A. (Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias), y del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal TRAGSATEC, S.A (Tecnologías y Servicios Agrarios) del grupo TRAGSA.

Posee la Encomienda de Número del Mérito Agrario, otorgada en mayo del año 2001 por el ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Directora general del Libro y Fomento de la Lectura.-
D^a OLVIDO GARCÍA VALDÉS.

Nacida en Santianes de Pravia, Asturias, el 2 de diciembre de 1950.

Es licenciada en Filología Románica por la Universidad de Oviedo y en Filosofía por la Universidad de Valladolid.

Ha sido catedrática de Lengua Castellana y Literatura, y también directora del Instituto Cervantes de Toulouse.

Es poeta y ensayista. Entre otros premios, se le concedió en 2007 el Premio Nacional de Poesía por su libro "Y todos estábamos vivos". En "Esa polilla que delante de mí revolotea. Poesía reunida" (1982-2008) se recoge su obra poética entre esas fechas. Posteriormente ha publicado "Lo solo del animal". Sus libros han sido traducidos al sueco, francés, inglés, italiano y polaco y sus poemas han aparecido en alemán, portugués, rumano, griego, árabe y chino.

Es asimismo autora del ensayo biográfico "Teresa de Jesús", de textos para catálogos de artes plásticas (Zush, Kiefer, Vicente Rojo, Tàpies, Juan Soriano, Bienal de Venecia 2001,



Broto...) y de numerosos ensayos de reflexión literaria. Ha traducido a Pier Paolo Pasolini, a Anna Ajmátova y Marina y a Bernard Noël.

Ha sido codirectora de la revista "Los Infolios" desde 1987, y miembro del consejo editor de la hispano-portuguesa Hablar/Falar de Poesía, creada en 1996; asimismo, fue cofundadora de "El signo del gorrión".

Ha dirigido o coordinado diversos cursos, seminarios y ciclos de poesía contemporánea. Ha formado parte del proyecto Estudios de Poética, y coordinado la página de poesía "Y todos estábamos vivos" en ABC Cultural.

Directora General de Industrias Culturales y Cooperación.-
D^a ADRIANA MOSCOSO DEL PRADO HERNÁNDEZ.

Nacida en Pamplona en 1972

Es licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid, y master of Law (LLM) por la Universidad de Columbia en Nueva York. Ha cursado estudios en la Universidad Libre de Bruselas.

Actualmente es la directora de asuntos jurídicos y públicos de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC), en París.

Ha sido secretaria general del Instituto de Derecho de Autor; directora de la Asesoría Jurídica de la Sociedad Estatal para la Acción Cultural Exterior (SEACEX); y asesora jurídica de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

Es miembro del Grupo de Investigación en Propiedad Intelectual de la Universidad de Comillas- ICAI-ICADE; y de ALAI (Association Littéraire et Artistique Internationale) y de su rama española, ALADDA.

Ha presentado ponencias y ha sido conferenciante en instituciones españolas y extranjeras, así como participado en publicaciones jurídicas.

Director general de Bellas Artes.-
D. ROMÁN FERNÁNDEZ-BACA CASARES.

Nacido en Málaga en 1951, es licenciado en Arquitectura.

Funcionario de la Diputación Provincial de Málaga fue subinspector en la Inspección de los Servicios de Arquitectura, Urbanismo y Ordenación del Territorio.



Ha dirigido el Servicio de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Dirección General de Bienes Culturales y actualmente dirige el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Ha publicado obras de arquitectura en diversas revistas especializadas, redactado planeamientos urbanísticos y desarrollado proyectos de Conservación y Restauración en determinados Bienes Culturales y edificios de interés, además de numerosas publicaciones científicas y técnicas de gestión e investigación cultural.

Ha sido profesor de Historia de la Arquitectura Contemporánea en 1998-2008 en el Departamento de Historia, Teoría y Composición de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla y pertenece al grupo de investigación HUM-666 "Ciudad, Arquitectura y Patrimonio Contemporáneo", Miembro del Consejo Nacional de DOCOMOMO IBÉRICO (Documentación y Conservación del Movimiento Moderno), de los Patronos de la Alhambra y Alcázar de SEVILLA, y Académica del Partal, Asociación Libre de Profesionales de Restauración de España.

Directora general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.-
D^a AMAYA DE MIGUEL TORAL.

Nacida en Bilbao en 1962.

Ha realizado estudios de música y piano en el Real Conservatorio de Bilbao y cursos de gestión y producción de artes escénicas.

Ha sido directora del Centro Dramático Nacional perteneciente al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro. Ha realizado una gran parte de su vida profesional en el ámbito de la gestión de las artes escénicas desde los años 80, tanto en el INAEM como en colaboración con otras entidades públicas y privadas. En el INAEM ejerció diversas responsabilidades de gestión de programas escénicos nacionales e internacionales en este organismo del Ministerio de Cultura. También ha colaborado en los últimos años con el Teatro Guindalera o la Fundación SGAE. Ha sido comisaria de la exposición dedicada al autor teatral Jaime Salom y organizado cursos de danza con Aída Gómez.

Ha sido responsable del Departamento de Relaciones Corporativas del grupo PRISA y directora de Gabinete del Presidente y del Consejero Delegado de este grupo empresarial.

Fue productora y directora gerente del departamento de Teatro de "Madrid Capital Europea de la Cultura 1992", encargándose de la programación, producción y gestión presupuestaria de las actividades teatrales que tuvieron lugar durante la Capitalidad.



Fue también directora del Festival Internacional de Teatro de Madrid y anteriormente directora de Comunicación del desaparecido Centro Nacional de Nuevas Tendencias Escénicas.

Fue socia fundadora de la Asociación Cultural Caballo de Bastos y coordinadora de la histórica Sala Cadarso de Madrid. También fue ayudante de producción del Teatro Estable Castellano.

Economía y Empresa

Secretario general técnico de Economía y Empresa.-
D. JOSÉ MARÍA ALONSO MONFORTE.

Nacido en Madrid en 1983, es licenciado en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE),

Es miembro del Cuerpo de Abogados del Estado.

Actualmente era abogado del Estado-adjunto del Ministerio de la Presidencia. Con anterioridad, fue abogado del Estado en la Abogacía del Estado en Madrid (2015-2017), en el Departamento de Penal de la Subdirección General de los Servicios Contenciosos (2014-2015) y en la Abogacía del Estado en Cantabria (2011-2013).

Además, ha sido ponente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, secretario del consejo de administración de la Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A., S.M.E. (CETARSA), vocal del consejo de administración del Club de Campo Villa de Madrid, S.A. y coordinador de los convenios de asistencia jurídica suscritos por la Abogacía General del Estado con Adif y con la Universidad Autónoma de Madrid.